AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA
APC COLOMBIA

CO-T1640-P00031 / FAESM-31-SNC-CP-2026
[RE-APC-16-2026] OPERADOR LOGÍSTICO 2026 *PROYECTO PAISS C1*

CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Encontrándonos dentro del término establecido para el efecto, en nuestra condición de integrantes del Comité Evaluador, de acuerdo con la designación efectuada por la Ordenadora del Gasto (E), nos permitimos dar respuesta a las observaciones formuladas al informe de Evaluación Preliminar publicado en la plataforma SECOP, en el proceso de la **REFERENCIA RE-APC-16-2026**, cuyo objeto corresponde a la "*prestación de servicios de operador logístico para la implementación de actividades técnicas, administrativas y de apoyo en la articulación interinstitucional en el territorio nacional del proyecto* "Fortalecimiento de la Capacidad del Sector Salud Colombiano y Acceso a Servicios de Salud para Migrantes en el Contexto de COVID-19" *Componente 1: Registro de migrantes regulares al Sistema General de Seguridad Social en Salud*", en los siguientes términos:

I. OBSERVACIÓN PRESENTADA: COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.
FECHA: 06/03/2026
HORA: 7:31:47 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
REFERENCIA DEL MENSAJE: CO1.MSG.9121575

"Respetados señores,

Obrando en calidad de interesado dentro del proceso de la referencia, y dentro del término establecido en el cronograma del proceso (Adenda No. 2), presento de manera respetuosa y fundamentada las siguientes OBSERVACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS contra la evaluación de la propuesta presentada por el proponente LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S. para el LOTE 2, solicitando su inminente rechazo.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia
Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221
Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia
www.apccolombia.gov.co

1. FUNDAMENTOS DE LA OBSERVACIÓN: CONFIGURACIÓN DE OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA

De la revisión detallada del Anexo 2 Consolidado de Cotizaciones publicado por la Entidad como insumo para el cálculo del presupuesto y el estudio de mercado, en contraste con la propuesta económica allegada por LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S. para el Lote 2, se evidencia una distorsión económica protuberante.

El proponente ha ofertado unos precios y porcentajes de descuento desproporcionados que se alejan drásticamente de la realidad del mercado, del estudio previo elaborado por APC Colombia y de los costos reales de ejecución logística.

1.1. Análisis Económico y Técnico:

Las cotizaciones que sirvieron de base para la consolidación del presupuesto oficial determinaron un piso de costos operativos, administrativos y logísticos ineludibles para la correcta ejecución del objeto contractual. El descuento ofertado por LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S. no está soportado en una economía de escala demostrable, ni en una ventaja competitiva tecnológica o de innovación, sino que se trata de una estrategia de "precio predatorio" o temerario para hacerse con la adjudicación del Lote 2 a toda costa.

Aceptar unos precios que no cubren los costos directos e indirectos de la operación (transportes, personal, imprevistos logísticos en territorio nacional para el proyecto PAISS C1) condena el contrato a un siniestro seguro.

1.2 Análisis De La Desproporción Económica (Lote 2)

Tras revisar el Consolidado de Cotizaciones que sirvió de insumo para el cálculo del presupuesto oficial y los resultados publicados en el Informe de Evaluación Preliminar, se evidencian las siguientes discrepancias alarmantes para el Lote 2 (Regional Costa Atlántica):

1. Desviación frente al Presupuesto Oficial: El presupuesto máximo estimado por la entidad para el Lote 2 es de 423.470.575 representa una reducción del 41.6% respecto al presupuesto de referencia.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia
Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221
Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia
www.apccolombia.gov.co

2. Inconsistencia con el Estudio de Mercado: El análisis de costos de la entidad se basó en cotizaciones de proveedores del sector realizadas en septiembre de 2025, donde el subtotal promedio solo para las jornadas (sin incluir administración ni desplazamientos) superaba ampliamente lo hoy ofertado por dicho proponente.

3. Comparativa de Mercado: Mientras que nuestra representada y otros oferentes habilitados presentaron propuestas que oscilan entre los $530 millones y los $688 millones (valores que guardan coherencia con la complejidad logística de la zona), el proponente cuestionado se aleja de la realidad económica necesaria para cubrir 18 jornadas y 7 visitas de asistencia técnica en territorios de difícil acceso o alta dispersión como Riohacha, Fonseca y Maicao.

1.3 Riesgos Técnicos Y Operativos Identificados

La oferta de LOGISTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S. no parece ser suficiente para garantizar el cumplimiento de las siguientes obligaciones taxativas, cuyos costos son fijos y no permiten reducciones tan drásticas:

Talento Humano y Cargas Prestacionales: El contrato exige un equipo mínimo profesional (Coordinador, Financiero y MEAL) y personal operativo in situ (5 digitadores y 2 guías por jornada). Un valor tan reducido sugiere que el oferente podría estar omitiendo el pago de prestaciones sociales, riesgos laborales o salarios de ley, lo cual es inaceptable bajo el régimen de contratación estatal y las normas BID.

• Logística Especializada: El suministro de internet satelital, plantas eléctricas con accesorios, camillas médicas y biombos en 18 eventos distintos requiere un despliegue de transporte y mantenimiento que no es viable bajo el precio total ofertado.

• Alimentación y Salud: La entidad exige un menú saludable (almuerzo y refrigerios) para el personal de apoyo. Un precio artificialmente bajo compromete directamente la calidad de los insumos alimenticios y las normas de manipulación exigidas.

• Desplazamientos Regionales: El Lote 2 abarca 10 municipios de la Costa Atlántica, incluyendo zonas con particularidades logísticas costosas para el traslado de equipos de gran volumen (carpas de 4x4 y 6x6) y personal desde Bogotá.

1.4 Marco Jurídico y Doctrinario (Colombia Compra Eficiente y Jurisprudencia):

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia
Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221
Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia
www.apccolombia.gov.co

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en su "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas", es enfática en señalar que un precio anormalmente bajo es aquel que resulta dudoso en cuanto a que pueda ser cumplido por el oferente, poniendo en riesgo la satisfacción del interés público.

La directriz establece que la Entidad tiene el deber ineludible de requerir al proponente para que justifique sus precios y, de no existir un soporte técnico, financiero y comercial válido, la oferta debe ser rechazada.

En este mismo sentido, la jurisprudencia del Consejo de Estado (Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, C.P. Enrique Gil Botero, entre otras), ha decantado que el principio de Selección Objetiva (art. 5 Ley 1150 de 2007) no obliga a la Administración a adjudicar a la propuesta de menor valor absoluto si esta carece de viabilidad financiera. El Alto Tribunal ha reiterado que:

"La oferta más favorable no es indefectiblemente la más barata, sino aquella que, ponderando los factores de calidad, precio y condiciones de ejecución, garantice el cumplimiento idóneo y oportuno del contrato. Una oferta irrisoria o artificialmente baja atenta contra la conmutatividad del contrato estatal y constituye un riesgo inaceptable para el patrimonio público".

Doctrinantes destacados en la contratación estatal, como Juan Carlos Expósito Vélez, advierten que admitir ofertas con precios artificialmente bajos bajo la excusa del ahorro, termina siendo el germen de las adiciones presupuestales injustificadas, reclamaciones por desequilibrio económico o, en el peor de los casos, el abandono de las obras o servicios, materializando el adagio de que "lo barato sale caro" para el Estado.

2. ANTECEDENTES DEL PROPONENTE QUE AGRAVAN EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO

Como si la inviabilidad económica de la propuesta no fuera suficiente, una revisión de la debida diligencia sobre el proponente enlista serios cuestionamientos sobre su capacidad de cumplimiento. En los registros públicos de SECOP y reportes de control, LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S. (NIT 900.582.854) cuenta con antecedentes que demuestran la materialización del riesgo que aquí se advierte:

• Se evidencian reportes e inicios de actuaciones administrativas sancionatorias y audiencias por presunto incumplimiento contractual asociadas a este proveedor en procesos logísticos y de suministro con entidades del orden nacional (ej. INPEC - Acta N. 2021-0578 / Resolución N 2021-0149 por incumplimientos en contratos de suministro).

• Registros de auditorías e informes de gestión contractual en otras entidades del Estado evidencian hallazgos administrativos vinculados a la ejecución de sus contratos y demoras u observaciones en sus cuentas.

Estos antecedentes demuestran un modus operandi sistemático: presentar precios inviables en los procesos de selección para resultar adjudicatarios (como ocurre en este Lote 2), para posteriormente trasladar la ineficiencia económica a la Entidad contratante mediante suspensiones, solicitudes de adición, entrega de elementos de menor calidad o, lisa y llanamente, el incumplimiento de las obligaciones logísticas requeridas.

3. PETICIÓN

Por lo anteriormente expuesto, de manera respetuosa solicito a APC Colombia y a su Comité Evaluador:

PRIMERO: Aplicar el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente para el tratamiento de ofertas artificialmente bajas, requiriendo a LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S. para que, con desglose de costos (Mano de obra, insumos, transportes, AIU), explique cómo garantizará la ejecución del Lote 2 con los precios ofertados frente al mercado evidenciado en el Anexo 2.

SEGUNDO: Ante la imposibilidad material, financiera y técnica de justificar dichos descuentos desproporcionados y el riesgo inminente de incumplimiento que además se refuerza por el historial del proponente, RECHAZAR y/o ELIMINAR la oferta de LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S. para el Lote 2 dentro del Informe Final de Evaluación.

TERCERO: Adjudicar el Lote 2 al proponente que, cumpliendo todos los requisitos habilitantes, haya presentado una oferta equilibrada, seria y viable que garantice los fines del Estado y la correcta articulación interinstitucional del Proyecto PAISS C1.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia
Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221
Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia
www.apccolombia.gov.co

II. OBSERVACIÓN PRESENTADA: CEINTE S.A.S.

FECHA: 06/03/2026
HORA: 10:46:40 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
REFERENCIA DEL MENSAJE: CO1.MSG.9126774

“Respetados señores,

De acuerdo con el proceso en referencia cuyo objeto es “Prestación de servicios de operador logístico para la implementación de actividades técnicas, administrativas y de apoyo en la articulación interinstitucional en el territorio nacional del proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad del Sector Salud Colombiano y Acceso a Servicios de Salud para Migrantes en el Contexto de COVID-19" Componente 1: Registro de migrantes regulares al Sistema General de Seguridad Social en Salud.”, nos permitimos presentar las siguientes observaciones al informe de evaluación preliminar publicado por la Entidad:

En primer lugar, respetuosamente solicitamos a la Entidad realizar una revisión detallada de la viabilidad económica de las ofertas presentadas, teniendo en cuenta que el criterio de evaluación corresponde al menor valor, y que algunas de las propuestas ubicadas en los primeros órdenes de elegibilidad presentan diferencias sustanciales frente a los presupuestos oficiales establecidos para cada uno de los lotes, siendo, esta situación, especialmente relevante en la medida en que reducciones significativas frente al presupuesto oficial, definido cuidadosamente por la entidad por medio de diferentes estudios de mercado, pueden constituir indicios de precios artificialmente bajos, circunstancia que exige a la Entidad adelantar un análisis riguroso sobre la sostenibilidad económica de las propuestas.

En relación con el LOTE 1, la Entidad estableció un presupuesto oficial por valor de $626.352.000. Sin embargo, al revisar las ofertas ubicadas en los primeros órdenes de elegibilidad se observa que estas presentan reducciones considerablemente inferiores frente al presupuesto estimado por la Entidad.

En particular, la propuesta presentada por LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S., ubicada en el primer orden de elegibilidad, asciende a $362.311.950, lo cual representa una reducción aproximada del 42,16 % frente al presupuesto oficial. De igual forma, el proponente ubicado en el segundo orden de

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia
Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221
Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia
www.apccolombia.gov.co

elegibilidad, PROFESIONALES EN LOGÍSTICA DEPORTES Y EVENTOS LTDA – PRODEPORT LTDA, presenta una oferta económica por valor de $436.712.010, equivalente a una reducción aproximada del 30,28 % frente al presupuesto estimado para este lote.

Para el LOTE 2, la Entidad definió un presupuesto oficial por valor de $725.772.000; no obstante, al analizar el informe de evaluación económica se evidencia que las ofertas ubicadas en los primeros lugares del orden de elegibilidad también presentan reducciones relevantes frente a dicho valor. En este sentido, la propuesta presentada por LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS S.A.S., ubicada en el primer orden de elegibilidad, corresponde a un valor de $423.470.575, lo cual representa una reducción aproximada del 41,65 % frente al presupuesto oficial.

Por su parte, el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad, COLOMBIANA DE SERVICIOS COMEDORES & SUMINISTROS S.A.S. – COLSERVICO & SUMINISTROS, presenta una oferta económica por valor de $530.222.982,50, equivalente a una reducción aproximada del 26,94 % frente al presupuesto establecido para este lote.

En cuanto al LOTE 3, la Entidad estableció un presupuesto oficial por valor de $627.540.000; sin embargo, de acuerdo con el informe de evaluación económica publicado, las ofertas ubicadas en los primeros órdenes de elegibilidad también reflejan reducciones sustanciales frente al presupuesto estimado por la Entidad, circunstancia que, de manera similar a lo observado en los lotes anteriores, amerita un análisis detallado por parte de la Entidad respecto de la sostenibilidad económica de las propuestas presentadas.

En este contexto, resulta pertinente señalar que el presupuesto oficial definido por la Entidad es el resultado de un ejercicio previo de estudio de mercado, mediante el cual se estimaron los costos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, y en consecuencia, reducciones cercanas o superiores al treinta o cuarenta por ciento frente a dicho presupuesto generan una contradicción objetiva frente a la propia estructuración financiera del proceso, lo cual hace necesario verificar si las ofertas presentadas incorporan de manera realista la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la operación logística requerida.

Adicionalmente, es importante considerar que la ejecución de un contrato de estas características implica la cobertura de diversos componentes operativos y

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia
Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221
Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia
www.apccolombia.gov.co

administrativos, tales como personal técnico y logístico, transporte, alojamiento, alimentación, alquiler de equipos, tiquetes aéreos, gastos administrativos, coordinación territorial y demás costos asociados a la implementación de actividades en el territorio nacional, por lo que en este sentido, reducciones tan significativas frente al presupuesto oficial podrían afectar la adecuada prestación de los servicios requeridos o generar riesgos durante la fase de ejecución contractual.

En este mismo sentido, las buenas prácticas en materia de contratación pública promovidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, así como lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, establecen que cuando una oferta presenta valores que puedan considerarse artificialmente bajos, la Entidad Estatal debe solicitar al proponente las aclaraciones correspondientes, con el fin de verificar la razonabilidad del precio ofertado y la sostenibilidad de la propuesta durante la ejecución del contrato.

La norma citada establece que la Entidad debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle la estructuración de su oferta económica cuando existan indicios de que esta puede ser artificialmente baja, de manera que se pueda realizar un análisis integral de los costos involucrados y determinar si la oferta es viable desde el punto de vista técnico, financiero y operativo.

Lo anterior encuentra sustento igualmente en los principios que rigen la contratación estatal, particularmente en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según el cual los contratos estatales deben celebrarse y ejecutarse bajo condiciones razonables de mercado, así como en lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que exige que las ofertas presentadas dentro de los procesos de selección respondan a criterios de razonabilidad económica y competencia real.

En este sentido, debe recordarse que el principio de selección objetiva no implica la adjudicación automática a la oferta de menor valor, sino a aquella que resulte más favorable para la Entidad, lo cual necesariamente exige verificar que la propuesta sea técnica, financiera y operativamente viable, garantizando así la adecuada ejecución del objeto contractual y la protección del interés público comprometido.

Sobre este particular, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha señalado de manera reiterada que las entidades estatales no pueden limitarse a escoger la oferta más económica cuando existan indicios de que el precio ofertado no resulta

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia
Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221
Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia
www.apccolombia.gov.co

razonable o viable, toda vez que ello podría comprometer la correcta ejecución del contrato y vulnerar los principios que rigen la contratación pública.
De no efectuarse dicha verificación, la Entidad podría verse expuesta a riesgos relevantes durante la fase de ejecución contractual, tales como incumplimientos, solicitudes de modificaciones contractuales, reducciones en la calidad de los servicios o incluso terminaciones anticipadas, situaciones que contravienen los principios de planeación, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación pública.

En consecuencia, y considerando que el presente proceso se adelanta bajo un régimen especial de contratación, pero sujeto igualmente a los principios de transparencia, selección objetiva, responsabilidad, planeación y economía, respetuosamente solicitamos a la Entidad revisar con especial rigor la consistencia y viabilidad de aquellas ofertas económicas que presentan reducciones significativas frente al presupuesto oficial y, en caso de considerarlo pertinente, requerir a los proponentes correspondientes para que justifiquen detalladamente la estructuración de sus propuestas económicas, las cuales deberán estar acompañadas de soportes documentales verificables, y no limitarse a manifestaciones generales o afirmaciones de carácter declarativo, de manera que permitan evidenciar la forma en que el proponente garantiza la ejecución efectiva del contrato en todo el territorio nacional y bajo escenarios de ejecución simultánea de actividades.

En particular, solicitamos que la Entidad requiera a los proponentes acreditar, mediante contratos vigentes, convenios comerciales, certificaciones de proveedores o documentos equivalentes, la existencia de una red logística nacional real y previamente estructurada que respalde la prestación de los servicios requeridos en las distintas regiones del país bajo el listado de precios ofertado, incluyendo la disponibilidad de establecimientos de alojamiento, servicios de alimentación y restaurantes, transporte terrestre y aéreo, alquiler de salones o centros de eventos, servicios de producción logística, alquiler de equipos técnicos y audiovisuales, impresión de materiales, personal operativo y demás insumos necesarios para la ejecución de actividades en campo.

De igual manera, resulta pertinente que estos proponentes acrediten la capacidad operativa para atender múltiples eventos de manera simultánea en diferentes departamentos, indicando la forma en que disponen de recursos logísticos, proveedores y personal en distintas zonas del territorio nacional, así como la existencia de contratos marco, acuerdos comerciales o alianzas formales que

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia
Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221
Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia
www.apccolombia.gov.co

respalden dicha capacidad, bajo los precios con que operarán luego de los descuentos ofrecidos, a fin de verificar que la propuesta económica no se fundamenta en supuestos hipotéticos de contratación futura ni en esquemas de intermediación posterior con terceros a precios de mercado, lo cual resultaría incompatible con los valores ofertados y podría comprometer la sostenibilidad económica de la propuesta.

Esta verificación permitirá a la Entidad establecer si los proponentes cuentan efectivamente con la capacidad logística, operativa y financiera para ejecutar el contrato en todo el territorio nacional y bajo condiciones de operación simultánea, garantizando que las ofertas presentadas corresponden a una estructuración realista de costos y no a una propuesta económicamente artificial que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.

Finalmente, solicitamos que, en caso de que los soportes presentados por los proponentes no permitan acreditar la sostenibilidad económica de las ofertas, la Entidad proceda a aplicar las medidas previstas en la normativa vigente para el manejo de ofertas artificialmente bajas, incluyendo la eventual exclusión de aquellas propuestas que no demuestren su viabilidad técnica, financiera y operativa para la adecuada ejecución del contrato".

RESPUESTA DE APC COLOMBIA:

Tal y como se indicó en el Estudio Previo, el presente proceso de adquisiciones No. CO-T1640-P00031 / FAESM-31-SNC-CP-2026, se rige por la Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo -GN-2349-15-. En este sentido, el numeral 1.6. -Aplicabilidad de las Políticas-, establece lo siguiente:

> *"Los procedimientos descritos en estas Políticas se aplican a toda adquisición de bienes y obras financiadas total o parcialmente con fondos de préstamos del Banco. El Prestatario puede adoptar otros procedimientos para la adquisición de bienes y la contratación de obras que no se financien con recursos provenientes de un préstamo. En tales casos, el Banco se cerciorará de que los procedimientos en cuestión satisfagan la obligación del Prestatario de hacer que el proyecto se lleve a cabo de manera diligente y de conformidad con los Principios Básicos de Adquisiciones y de que los bienes por adquirir y las obras por contratar,*

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia
Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221
Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia
www.apccolombia.gov.co

(a) Sean de calidad satisfactoria y compatibles con el resto del proyecto;
(b) Se entreguen o terminen oportunamente; y
(c) Tengan un precio que no afecte desfavorablemente la viabilidad económica y financiera del proyecto".

De conformidad con lo anterior y, como igualmente se indicó en las respuestas a las observaciones previamente presentadas, en el presente proceso la Entidad no estableció un margen de precios techo o topes unitarios que debieran ser tenidos en cuenta al momento de proceder con la presentación de las ofertas. Se reitera que los valores obtenidos a partir del estudio de mercado y cotizaciones efectuadas, fueron tenidos en cuenta como insumo para la definición del presupuesto total estimado, el cual, como también se indicó, sería la limitante o tope a tener en cuenta al momento de presentar la Oferta.

Hecha la precisión anterior, vale indicar, además, que de acuerdo con las citadas políticas de Adquisiciones, **el detalle de las ofertas y la publicación evaluación de estas no están contempladas en el procedimiento, y en caso de tenerse observaciones a la evaluación, estás sólo se podrán referirse a su propia oferta y no a las demás presentadas**.

Adicionalmente, estas *Políticas* definen que "*después de la apertura pública de las ofertas, no debe darse a conocer a los oferentes ni a personas que no estén oficialmente involucradas en este proceso información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que se haya emitido la Notificación de Intención de Adjudicación del contrato*", lo cual a la fecha no ha sucedido.

Por otra parte y, en línea con lo dicho previamente, de acuerdo con las *Políticas de Adquisiciones del BID*, debemos indicar que una vez realizada la evaluación económica de los precios unitarios presentados en las ofertas habilitadas - incluyendo el análisis de ofertas anormalmente bajas descritas en su numeral 2.62, **el Comité Evaluador concluyó que no existen variaciones significativas ni ofertas anormalmente bajas** sobre los valores de referencia realizados en el estudio mercado, ni contra los precios aplicados en los procesos llevados a cabo en el año 2025, por ende, cobrados en los contratos ya ejecutados.

Asimismo, las *Políticas de Adquisiciones del BID*, las cuales, reiteramos, aplican de manera excluyente en los procesos de adquisiciones financiados por el Banco, **no**

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia
Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221
Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia
www.apccolombia.gov.co

aceptan la descalificación por desbordar "franjas de precio" o la supuesta presencia de "precios artificialmente bajos", toda vez que es el mercado el que define los precios y son los interesados quienes, previo ejercicio financiero, técnico y contable presentan sus ofertas para efectos de una futura adjudicación del contrato. Adicionalmente, debe indicarse que el contrato establece unas garantías cuya constitución es de obligatorio cumplimiento con el fin de salvaguardar la ejecución y cumplimiento de dicho contrato y, en esta línea, proteger igualmente a la entidad.

Finalmente y con respecto a este punto, no sobra reiterar que el presente proceso de adquisición se adjudica teniendo en cuenta lo establecido en la **Sección I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO), Numeral 22.- Evaluación y Comparación de las Cotizaciones-,** según el cual**,** "*El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente* ***cuya Cotización cumpla sustancialmente con los requerimientos*** *y* ***haya sido evaluada como la oferta más baja por lote"****,* es decir, que a más de constituirse en la oferta de menor valor, deberá estar habilitada y cumplir en los aspectos, técnico, financiero, de experiencia y jurídico para efectos de su adjudicación.

En este sentido, de manera general las mencionadas *Políticas* establecen que: "*los criterios de evaluación se diseñarán de forma tal que el Prestatario obtenga valor por dinero en las actividades de adquisiciones financiadas por el Banco y se adaptarán a la naturaleza de la adquisición.* ***Podrán basarse en el precio*** *o en una combinación de precio y atributos distintos al precio, tales como la calidad, la sostenibilidad, la innovación y los costos del ciclo de vida, entre otros. […] En función de los criterios de evaluación, los criterios de adjudicación pueden consistir únicamente en el precio o en una combinación del precio y los atributos distintos al precio. En ambos casos, la adjudicación del contrato reflejará la "oferta más ventajosa*".

Así las cosas y de acuerdo con lo anterior, **APC-Colombia, como contratante, ha cumplido estrictamente con el criterio de adjudicación al menor valor ofertado de las ofertas habilitadas**, tal y como quedó consignado en el Informe de Evaluación preliminar publicado en el SECOP II, en el cual se verificó:

(i) Los oferentes que dentro del plazo establecido en el cronograma presentaron cotización.
(ii) Los valores ofertados en cada una de las ofertas-previos a la evaluación-.

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC Colombia
Teléfono: (+57) 601 601 2424 | Línea gratuita: 01 8000 41 37 95 | Código postal: 110221
Dirección: Carrera 10 No. 97A - 13, Torre A, Piso 6 | Bogotá D.C., Colombia
www.apccolombia.gov.co

(iii) Los resultados de la verificación jurídica y las evaluaciones financiera, técnica, de experiencia y económica, incluyendo las razones de no habilitación de las ofertas.
(iv) Los valores finales de las ofertas habilitadas, efectuada la evaluación de cada una de ellas.

Todo lo anterior, permite concluir que APC COLOMBIA ha dado cumplimiento no sólo a las disposiciones o régimen especial de contratación en el que se enmarca el presente proceso, sino a los principios de orden legal y constitucional que deben igualmente atenderse, tales como la **transparencia, debido proceso, selección objetiva, publicidad, entre otros**, razón por la cual, no habrá de atenderse favorablemente las observaciones y solicitudes presentadas dentro del término de traslado del informe preliminar de Evaluación.

Comité Evaluador :

MARISOL GAMBA BARRETO
Evaluador Económico y Financiero

ADRIANA VIVAS MONTAÑO
Evaluador Jurídico

LUIS GUILLERMO AGUIRRE MADRID
Evaluador Técnico

Revisó: Gadiel Fernando Carrillo / Abogado Contratista GIT Administración de Recursos y Donaciones en Especie DAF.
Vo Bo: Gina Carolina Castellanos Bahos / GIT Administración de Recursos y Donaciones en Especie – Supervisora del Proyecto.